

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2020

REF: N° 1100140030782019-02068-00

Téngase en cuenta el escrito presentado por las partes del presente asunto, en el que se solicita la suspensión del proceso por el término de un mes contado desde el 13 de marzo del año en curso.

No obstante lo anterior, en virtud de la emergencia sanitaria, se profirieron los Acuerdos nro. PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 DE 2020, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11597, todos de 2020, en los que se suspendieron los términos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio, y del 16 de julio al 31 de julio, del año en curso.

Se tiene por notificado a la demandada **Sandra Milena Oliveros Camacho** del mandamiento de pago por conducta concluyente conforme lo dispone el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P., la cual se entiende surtida a partir de la radicación del **escrito** que milita a folio 26 donde manifiesta tener conocimiento de dicho proveído, esto es, 13 de marzo de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 118 del Código General del Proceso, Secretaría proceda a **contabilizar** el lapso con el que cuenta la parte demandada para formular excepciones a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión.

Se requiere a las partes para que manifiesten si se llegó a un acuerdo de pago o se realizaron abonos a la obligación.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8c05d58db24e269f3dfe4d9b9eb065812b98ff51f11a20dec3382e045d82ed

Documento generado en 01/08/2020 01:03:07 a.m.